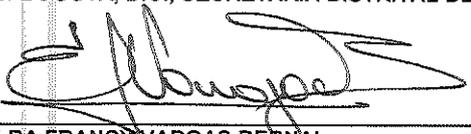
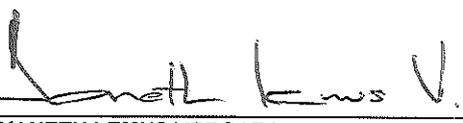




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 180172-1-2018

AREA DE ORIGEN		120000 – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C.	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA		J Y F INVERSIONES S A S	
PLAZO INICIAL		Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR INICIAL		CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos	
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN
180172-0-2018		30 de abril de 2018	1
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.		Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES		CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION: N/A		PLAZO ADICIONAL: Un (1) mes y cuatro (4) días	
NUEVO VALOR: N/A		NUEVO PLAZO TOTAL: Tres (3) meses y cuatro (4) días	
CDP No.	N/A	FECHA TERMINACION FINAL: 10 de agosto de 2018	
Código	N/A		
CLASE DE MODIFICACIÓN		PRÓRROGA	
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTIA: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 JUL 2018			
Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		Por el Contratista	
 ELDA FRANCY VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016		 ALIX YANETH LEMUS VERGARA CC No. 52.556.656 Representante Legal J Y F INVERSIONES S A S NIT-900424713	
Elaboró	NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR		
Subdirector AC (E)	LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO		

Carretera 30 No. 26-90
Código Postal 111311
PEX: (571) 336 5000
Información: Línea 196
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
tel. 899 399 361-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 1

No SISCO: 400-2018

vss12c-3-3